

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00036-00
NOMBRE DEL PREDIO:	SAN CAYETANO
MUNICIPIO:	PIENDAMO
BARRIO:	SAN CAYETANO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-156866
CEDULA CATASTRAL:	19548010000890065000
ÁREA:	2559 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 291571 (1849029,35N-4609093,35E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 291571A hasta llegar al punto 291570A (1849021,84N-4609165,47E) en una distancia de 72,65 metros colinda con predio de Gladis Maria Nuñez Camacho (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 291570A (1849021,84N-4609165,47E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 291570 (1848975,08N-4609156,31E) en una distanciade 47,65 metros colinda con Vía Silvia (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 291570 (1848975,08N-4609156,31E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 291569 (1849004,29N-4609094,47E) en una distancia de 68,39 metros colinda con Vía a Bello Horizonte (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291569 (1849004,29N-4609094,47E) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 291571 (1849029,35N-4609093,35E) en una distancia de 25,09 metros colinda con Vía a Bello Horizonte (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 373 de fecha abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 17 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES